



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1011**

BUENOS AIRES, **27 ENE. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-7512-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones a empresa BIODRUGS ARGENTINA S.R.L. con domicilio en Laprida 4840/2, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como FRACCIONADOR, IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO CONSERVADOS A TEMPERATURA AMBIENTE.

Que la mencionada firma se habilitó por Disposición N° 374/10, legajo N° 1.905 en los términos de la Ley 16.463, la Resolución (M.S y A.S) N° 145/98 y la Disposición ANMAT N° 2084/99.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos (Ex Dirección de Tecnología Médica) por OI N° 4126, verificó que en las instalaciones funciona otra firma denominada Bioamerica Farma Argentina

S.A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1011

Que en consecuencia la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma BIODRUGS ARGENTINA S.R.L., con domicilio en Laprida 4840/2, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires como FRACCIONADOR, IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO CONSERVADOS A TEMPERATURA AMBIENTE.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 374/10, legajo registrado con el N° 1.905.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1011**

ARTÍCULO 3º.- Límitase la inscripción al farmacéutico Martín L. Molinari, DNI. N° 23.125.008, matrícula N° 18.295 como Director Técnico de la firma BIODRUGS ARGENTINA S.R.L.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido; archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-7512-11-8

DISPOSICIÓN N°

1011

Fs

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.